donde abeba el Ganado Lanar es Imposible Devan
Hay Yeguas por el olor de La Lana por entrebár
el Agua Y Hay Caballos, Cayos perjuyzios Serian
no poniendo Vegas Enque abreben en los Algibes del
Regadío, Y Con Especial. Cnel de tamarchete; Suplica
rá V.S. Sedimos Y Suplicamos Conel mismo Respeto
se Digne decretar no se ponga Vegas, Enque las Yeguas,
Y Potros abreben dichos Algibes del Regadío atendi-
endo a dhas Causales, Y al Real Servicio en la Cría de
los Potros para Sus Reales Haras, que tanto necesita,
Pues dho Contrario Seguian las Crías y dicho Ganado
Se Extinguiría en Un todo: Cuya Gracia Esperamos de
la justificación, y Grandeza de V.S.a S.a=

Diego Gomez Claudio
Josph Escobar
Alfonso Gomez
Cabezas

Cnel del de Sept.e de 1736=
Que el Sr. D. Pedro Josef Ochoa Sotelo del Hab.
Cnel Con Vista de la Diligencia y Testimonio
El asunto de los Yeguas Potros Dispersos Informe
acerca Cnel. Dho No Informe Escrito para el
Buen Govierno ayuntam.to Y Resolver lo que fuese
Justo Vista Fecha Cnel. Dorsal=

Dr. Sotelo

Cumpliendo como debo Con el Acuerdo Antezedente